Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

DICTAMEN N° 69/2022
DE PRECIO DE REFERENCIA Y SU PUBLICIDAD

V I S T O:

La necesidad de realizar el llamado en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 69/2022 PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE VEREDAS E ILUMINACIÓN EN LA PLAZA DE ARMAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN – I.D N° 419.136**.----------

C O N S I D E R A N D O:

Lo establecido en las normativas dictadas en la **Resolución DNCP Nº. 1890/2020**, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03, donde se requiere Dictamen por parte de la U.O.C. de cada convocante, en relación a la estimación de precios, se suscribe el siguiente documento en carácter de Declaración Jurada, para la **RECONSTRUCCIÓN DE VEREDAS E ILUMINACIÓN EN LA PLAZA DE ARMAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN – I.D N° 419.136**, a efectuarse a través de la Modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 69/2022.**----------

Que, el Art. 1º de la Resolución DNCP Nº. 1890/2020, Aprobación de la guía de elaboración de precios referenciales, Los Organismos o entidades, Sociedades Anónimas, con participación Accionaria Mayorista del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas, para la construcción de los Precios Referenciales y su publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de precios de referencia que la conforma, según las directrices que conforman según el Anexo, en la cual enumeran aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales:

1. Se deberá contar con al menos tres precios obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia.
2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes y servicios con características comparables
3. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales:

Las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios Ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

Lic. Yolanda Servin
Directora de la U.O.C.
Municipalidad de Encarnación

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público, o privado, nacional o internacional que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos.
3. Precios adjudicados por la propia convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobado idóneo.

Que, de conformidad a lo previsto en el **Art. 2 de la Resolución DNCP 1890/2020** que establece: *"...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia..."*----------

La metodología utilizada para este proceso licitatorio fue la **combinación de los numerales 3 y 4,** combinando precios brindados por empresas privadas requeridos por la convocante a través de correo electrónico y un precio obtenido de los procesos adjudicados y publicados en el SICP.

Que, a partir de la información obtenida, atendiendo los principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad, con la obtención de tres presupuestos del mismo bien/servicio, la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia es la combinación de 1 (un) precio obtenido de las diversas adjudicaciones realizadas por las distintas convocantes y 2 (dos) precios obtenidos precios brindados por empresas privadas dedicadas al rubro que le fueron requeridos por la convocante a través de correo electrónico.

Se adjunta el formulario de análisis de referencia que forma parte documental de este Dictamen.

Con el promedio efectuado en esta combinación de precios, los precios que se utilizarán de referencia para este llamado licitatorio, utilizan los principios de base de toda contratación Pública nacional que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en la Ley 2.051/03, buscando las mejores condiciones de costo-calidad.

Por ende, los precios ofrecidos y posteriormente en base podrían ser adjudicados, y más los diferentes factores preponderantes adicionales que generen asumir costos adicionales necesariamente incurren en un plus extra en la oferta final, ya sea estas las diferentes garantías, transporte, variaciones en forma de pagos, comisión, gestión, costos financieros, tributos, plazos de entrega, costo de operación y eficiencia entre otros factores de preponderante.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
U. O. C.

Lic. Yolanda Servin
Directora de la U.O.C.
Municipalidad de Encarnación

Finalmente con lo aquí expuesto, se adjunta todos los antecedentes y se propone el inicio del proceso con el precio referencial, en base a las razones infundadas más arriba, salvo mejor parecer de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

Además, para el proceso en cuestión, se ha procedido a la inclusión en el P.B.C. de los estándares de evaluación de ofertas considerando precios referenciales, establecidos en Art. 4º de la DNCP, Resolución Nº. 1.890/2020.-

RECOMENDAR:

Utilizar el precio referencial establecido para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 69/2022 PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE VEREDAS E ILUMINACIÓN EN LA PLAZA DE ARMAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN – I.D N° 419.136,** conforme a todo lo expuesto, y dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020.--

Es nuestro dictamen. ----------

Encarnación, 22 de setiembre del 2022

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

Lic. Yolanda Servín Agüero
Directora de la U.O.C

ANEXO A - CUADRO DE ESTIMACIÓN DE COSTO REFERENCIAL - I.D N° 419.136

Plaza de Armas

OBRA: RECONSTRUCCIÓN DE VEREDA E ILUMINACIÓN EN LA PLAZA DE ARMAS

				PRECIO N° 1 - PRESUPUESTO DE LA EMPRESA PROYECONS DE DIEGO VALDEZ		PRECIO N° 2 - PRESUPUESTO DE LA EMPRESA EMILIO BOGADO CONSTRUCCIONES		ADJUDICACIONES				
N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL	P. UNITARIO	P. TOTAL	P. UNITARIO	P. TOTAL	DETALLE	PRECIO PROMEDIO UNITARIO	PRECIO PROMEDIO TOTAL
1	**Instalación Eléctrica**											123.664.907
1.1	a- Provisión e instalación de equipo AP LED SOLAR 200W 6500k, IP65 (Caracteristicas del panel solar, policristalino con bateria de litio 3,2V 15.000 mA H - Tiempo de trabajo 10-12hs; con sensor de movimiento control.	UN	36,00	929.500	33.462.000	1.022.450	36.808.200	1.221.000	43.956.000	Ítem 1.3 I.D N° 390.284	1.057.650	38.075.400
1.2	b- Provisión e instalación de columna metalica galvanizado 3,5" 6 m, pintura aislante, brazo metalico de 1,5 metros, zocalo de manposteria)	UN	36,00	869.000	31.284.000	955.900	34.412.400	750.000	27.000.000	Ítem 1.2 I.D N° 401.977	858.300	30.898.800
1.3	c- Provisión e instalación de AP LED 150W 6500k 220V (Incluye nuevos empalmes de cables en registros subterraneos)	un	8,00	825.000	6.600.000	907.500	7.260.000	750.000	6.000.000	Ítem 1.2 I.D N° 401.977	827.500	6.620.000
1.4	d- Provisión e instalación de Proyector led de 500W 6500k 220V modulo de led intercambiable)	un	6,00	1.375.000	8.250.000	1.512.500	9.075.000	1.221.000	7.326.000	Ítem 1.3 I.D N° 390.284	1.369.500	8.217.000
1.5	e-Provisión e instalación de TRIAL LED 75W 5000k 120/277V 9.375 LM 50.000 hrs (Incluye trabajo de soldadura para adaptación de soporte, pintura aislante)	un	12,00	2.860.000	34.320.000	3.146.000	37.752.000	3.580.600	42.967.200	Ítem 2 I.D N° 350.180	3.195.533	38.346.400
1.6	f-Provisión e instalación de lampara led 15W e27 luz calidad	un	26,00	35.200	915.200	38.720	1.006.720	100.000	2.600.000	Ítem 26 I.D N° 390.763	57.973	1.507.307
2	**Poda de arboles**	gl	1,00	715.000	715.000	786.500	786.500	500.000	500.000	ítem 1 - I.D N° 376.632	667.167	667.167
3	**Reparación de vereda en canto rodados color**	m2	250,00	175.000	43.750.000	192.500	48.125.000	176.800	44.200.000	Ítem 8 - I.D N° 308.224	181.433	45.358.333
				TOTAL	159.296.200	TOTAL	175.225.820	TOTAL	174.549.200		TOTAL	169.690.407

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN U. O. C.

Lic. Yolanda Servin
Directora de la U.O.C.
Municipalidad de Encarnación